



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 268/2021

Bahía Blanca, 1 de julio de 2021

VISTO

La necesidad de graduados/as como Licenciados/as en Enfermería;

La nota enviada por Gestión Curricular que incluye al estudiantado que debería haber sido dado de baja por inactividad;

La resol. CSU 757/13 que exceptúa la baja por inactividad al estudiantado;

Y CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la información del estudiantado que se encuentra en las condiciones anteriormente descriptas;

Que la Resol. CSU 757/13 que exceptúa la baja por inactividad al estudiantado, indica que se otorga dicha excepción por única vez y adeudando menos de 4 asignaturas para completar su plan de estudios;

Que de la nota enviada por Gestión Curricular se desprende que son 25 estudiantes de la Licenciatura en Enfermería que presentan inactividad por dos años y que adeudan menos de 4 asignaturas para completar su carrera

Que es función de la carrera de Licenciatura en Enfermería realizar un seguimiento del estudiantado que presente dificultades para continuar con sus estudios para evitar mayor desgranamiento;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 30 de junio;

POR ELLO;

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Crear la Comisión de acompañamiento docente para la finalización de la Licenciatura en Enfermería.



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 2º: Esta comisión será conformada por docentes voluntarias/os de la Licenciatura pertenecientes al DCS, entre quienes designaran a un/a miembro coordinador/a de acuerdo al Anexo I

ARTICULO 3º Son funciones y atribuciones de la Comisión

- a) Solicitar la información administrativa correspondiente al historial académico de cada estudiante
- b) Realizar un proceso de acompañamiento individualizado a cada estudiante
- c) Promover estrategias para el avance académico en forma coordinada entre estudiantes y asignaturas
- d) Informar a la Comisión Curricular de Lic. en Enfermería lo que se considere pertinente como indicador de implementación del plan de estudios

ARTICULO 4º: Publíquese en los medios oficiales del DCS.



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ANEXO I

DCS 268/2021

1. Realizar una convocatoria para formar una comisión de docentes voluntarios de la carrera de Licenciatura en Enfermería para la identificación, acompañamiento y seguimiento de las necesidades académicas del estudiantado que debería haber sido dado de baja por inactividad (cumpliendo dos años de inactividad) pero que por la Res. CSU 757/13 son exceptuados de este mecanismo, al tener menos de 4 asignaturas para completar su plan de estudios.
2. Solicitar a la administración del DCS que brinde la información de contacto e historial de cada estudiante que figura en la nota enviada por Gestión Curricular.
3. Una vez constituida la comisión, la misma elaborará un instrumento para relevamiento de datos más precisos que permitan trabajar en el desarrollo del plan de acompañamiento, con objetivos puntuales.
4. Elaborar estrategias pedagógicas para el acompañamiento en cada una de las asignaturas, establecer prioridades y objetivos en forma conjunta con el estudiantado y las/os docentes responsables de las mismas.
5. Establecer un cronograma de trabajo.